

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION No. **A** 0019

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 2004-00146-CZAS-AZSEA, de 29 de octubre del 2004, suscrito por el Ing. Miguel Arias Osejo, Administrador de la Zona Sur, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona Sur.

ADMINISTRACION ZONA SUR

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
2	INGRESOS DE CAPITAL	119,125.40	-
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	119,125.40	-
2.8.02	Transferencias de Capital del Sector Público	87,715.40	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	87,715.40	
2.8.02	Transferencias de Capital del Sector Público	31,410.00	-
2.8.02.04	del sector privado no financiero	31,410.00	
7	GASTOS DE INVERSION	-	116,789.40
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	28,667.00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	3,000.00
7.1.01.05	Remuneración unificada		3,000.00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	890.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		890.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	24,777.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		24,777.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSI	-	9,650.00
7.3.01	Servicios Básicos	-	1,400.00
7.3.01.01	Agua Potable		300.00



7.3.01.04	Energía Eléctrica		300.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		800.00
7.3.02	Servicios Generales	-	3,270.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		1,243.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		992.00
7.3.02.99	Otros Servicios		1,035.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	500.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		500.00
7.3.07	Gastos en Informática	-	200.00
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos	-	200.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	4,280.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		300.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		3,310.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		270.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		400.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	-	78,472.40
7.5.01	Obras de Infraestructura	-	78,472.40
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		78,472.40
8	GASTOS DE CAPITAL	-	2,336.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	2,336.00
8.4.01	Bienes Muebles	-	2,336.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		1,180.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1,156.00
Total		119,125.40	119,125.40

TRASPASOS

ADMINISTRACIÓN ZONA SUR ELOY ALFARO		Incremento ()	Reducción ()
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
7	GASTOS DE INVERSION	539,761.55	539,761.55
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	44,532.77	44,532.77
7.1.01	Remuneraciones Básicas	36,522.02	38,578.21
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas		38,578.21
7.1.01.06	Salarios unificados	36,522.02	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	2,056.19	-
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,056.19	
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	72.00	-
7.1.03.04	Compensación por Transporte	72.00	
7.1.04	Subsidios	-	3,071.15
7.1.04.99	Otros Subsidios (Situación económica y Enfermedad)		3,071.15
7.1.05	Remuneraciones Temporales	5,328.01	2,883.41
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	2,444.60	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2,883.41	2,883.41
7.1.05.11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	554.55	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	498.48	
7.1.06.04	Cesantía Privada	56.07	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	35,986.12	125,476.07
7.3.01	Servicios Básicos	203.86	203.86
7.3.01.05	Telecomunicaciones	203.86	203.86
7.3.02	Servicios Generales	10,911.77	36,168.62
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	9,695.62	11,648.62
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		23,800.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,216.15	720.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	2,280.00	7,064.36
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,064.36	7,064.36
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	215.64	

A 0019

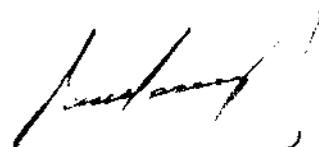
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	6.820,00	8.820,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	980,00	980,00
7.3.05.05	Vehículos	5.840,00	7.840,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	872,60	11.200,00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	872,60	11.200,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	14.897,89	62.019,23
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		2.500,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		7.000,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	151,78	8.151,78
7.3.08.04	Materiales de Oficina	9.094,64	11.590,79
7.3.08.06	Herramientas		3.145,34
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		2.808,21
7.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico		2.440,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Car	1.263,01	4.263,01
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	617,35	617,35
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	3.771,11	19.502,75
7.5	OBRAS PUBLICAS	459.242,66	369.752,71
7.5.01	Obras de Infraestructura	459.242,66	369.752,71
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	459.242,66	369.752,71
8	GASTOS DE CAPITAL	702,95	702,95
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	702,95	702,95
8.4.01	Bienes Muebles	702,95	702,95
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	702,95	702,95
Total		770.269,37	770.269,37

Art. 2.- Las partidas presupuestarias Nos. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Administrativa según corresponda.

Art. 3.- Encárgase a la Administración Zona Sur, Dirección de Recursos Humanos y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado" y la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Sur.

2 8 FEB 2005

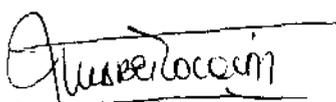

— PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 JV/CE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **2 8 FEB 2005**

Lo que certifico.-


Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

